



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Jennifer Marcela Velásquez Sierra
Demandado	Jair Mifa Ramirez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00362
Providencia	Auto sustanciación #678
Decisión	Niega medida

Respecto de la medida cautelar solicitada por la parte actora, se le manifiesta que no ha de prosperar como quiera que no es procedente decretar el embargo y secuestro de los bienes inmuebles al tratarse de un proceso declarativo. En este sentido debe adecuarse conforme a lo establecido en el Artículo 590 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 047 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de septiembre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario